

Oficio Nro. 253-DPMG-ASO-MIDUVI
Guayaquil, 30 de Marzo de 2015

Señor

Josue Alberto Tomala Rosales

**PRESIDENTE DE LA ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE LA URBANIZACION
ALAMEDA DEL RIO "ALDERIO".**

Presente.

De mi consideración:

En atención al requerimiento de fecha 23 de Marzo de 2015, recibido en ésta Dirección Provincial el 25 de Marzo de 2015, mediante el cual solicita el registro de la Directiva de la **ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE LA URBANIZACION ALAMEDA DEL RIO "ALDERIO"**, adjuntando los siguientes documentos: Solicitud de registro de fecha 25 de Marzo de 2015; Convocatoria a Asamblea; Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 20 de Marzo de 2015, Listado de firmas de los socios de la Organización que han asistido al proceso electoral certificada por el secretario.

Mediante Resolución No. 038-2015 de fecha 15 de Marzo de 2015, la Dirección Provincial del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda del Guayas, aprobó el Estatuto y Concedido Personalidad Jurídica a la **ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE LA URBANIZACION ALAMEDA DEL RIO "ALDERIO"**, ubicado en el Proyecto habitacional Mucho lote 2 macro lote 9, Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas.

Mediante informe Nro. 102-AJ-ASO-TCA-2015, de fecha 27 de Marzo de 2015, la Abg. Teresa Calle Aroca, emite **INFORME FAVORABLE** para que se proceda al Registro de la Directiva de la **ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE LA URBANIZACION ALAMEDA DEL RIO "ALDERIO"**.

LA DIRECCION PROVINCIAL DEL MIDUVI-GUAYAS, una vez que ha revisado los requisitos formales para el registro de Directiva de la **ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE LA URBANIZACION ALAMEDA DEL RIO "ALDERIO"**, Al amparo de lo establecido en el Artículo 21 del Reglamento Para El Funcionamiento Del Sistema Unificado de Información De Las Organizaciones Sociales y Ciudadanas, se establece que la Asociación, cumple con las disposición mencionadas en el referido artículo, por lo que **se procede con el Registro de la Directiva para el periodo comprendido desde el 20 de Marzo del 2015- al 20 de Marzo de 2016**, integrado de la siguiente manera.

PRESIDENTE
VICEPRESIDENTE
SECRETARIA
TESORERO

Ing. Josué Tomala Rosales
Eco. Juan Diego Jiménez Aguilar
Ing. Andrea Aviles Ganchozo
Sr. Kenneth Álvarez Carrasco

VOCALES PRINCIPALES
Sr. Luis Arturo Murillo Ocampo

VOCALES SUPLENTE
Sr. Jefferson Daybi Lazo Molina



Sr. Luis Fernando Montalván Gamboa
Sr. Ramón Alberto Chavez Mieles
Sr. Johnny Xavier Córdova Espinoza
Sra. Mercedes Montaña Araujo

Sr. Antonio Xavier Vargas Obando
Sr. Carlos Alberto Zambrano González
Sr. Pedro Xavier Gavilanez Chiriboga
Sra. Verónica Alexandra Murillo Merino

La veracidad de los documentos presentados, es de exclusiva responsabilidad de los peticionarios. De comprobarse falsedad de la documentación ingresada a ésta Cartera de Estado, el registro del presente documento, quedará en suspenso.

Es obligación de los directivos registrar ante ésta Dirección Provincial cada vez que haya Ingreso de Socios. Sin dicho registro los socios no podrán participar de las Asambleas o Procesos Electorales.

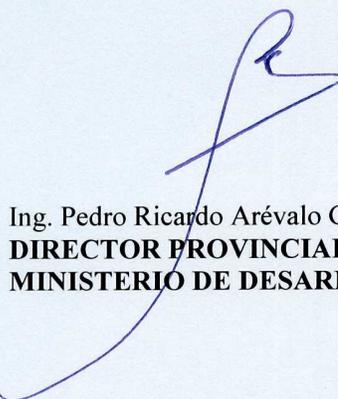
Conforme a lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo Nro. 16 de fecha 4 de junio de 2013 y Reforma expedida mediante Decreto Ejecutivo Nro.355 del 16 de junio de 2014, la Organización Social debe obligatoriamente registrarse en el **Registro Único de Organizaciones Sociales RUOS**, a través de la página web: www.sociedadcivil.gob.ec.

Registro 149

Página 8

Libro 1

Atentamente,



Ing. Pedro Ricardo Arévalo González
**DIRECTOR PROVINCIAL DEL GUAYAS DEL
MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**

